



**RESOLUCIÓN 1065 DE 2021
(22 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se confiere comisión a un docente para desempeñar un Cargo Académico-Administrativo”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 42 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, y

C O N S I D E R A N D O

QUE el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Académico, en su artículo 28 numeral 4, estableció como una situación administrativa las comisiones para el personal académico de la Universidad.

QUE el Acuerdo 132 del 10 de diciembre de 2013, del Consejo Superior Universitario, reglamentó el precitado Acuerdo 123. En su artículo 3° establece que un profesor de carrera se encuentra en comisión regular cuando haya sido autorizado, para ejercer temporalmente funciones académico-administrativas.

QUE la Resolución No. 1064 del 22 de septiembre de 2021, determina que la comisión para el ejercicio del cargo Académico-Administrativo como Director del Departamento de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, del profesor **LUIS RICARDO VASQUEZ VARELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **75.081.480**, será hasta el 30 de septiembre de 2021, inclusive, y se dará por terminada a partir de la fecha en mención.

QUE el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura autoriza designar al profesor **CRISTHIAN CAMILO MENDOZA BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.232.066**, quien es titular del cargo Profesor Asistente en dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, como Director del Departamento de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 01 de octubre de 2021.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Conferir comisión para desempeñar el cargo Académico – Administrativo de Director del Departamento de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al profesor **CRISTHIAN CAMILO MENDOZA BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.232.066**, a partir del 01 de octubre de 2021.

Parágrafo: El profesor **CRISTHIAN CAMILO MENDOZA BOLAÑOS**, es titular del cargo Profesor Asistente en dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

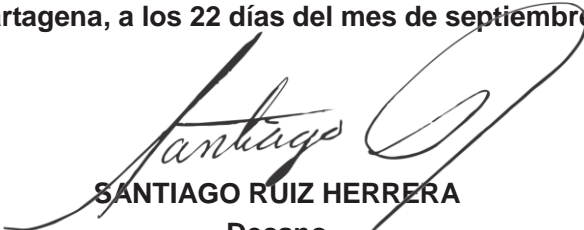
ARTÍCULO 2. Copia de la presente resolución se envía a la Vicerrectoría de Sede, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a la Dirección Académica, a la Dirección de Personal y al Departamento de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo, o en su defecto en virtud de lo previsto en el Artículo 69 de la misma norma.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 22 días del mes de septiembre de 2021


SANTIAGO RUIZ HERRERA
Decano